

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Aurora NACARINO-BRABO JIMÉNEZ, Carlos GARCÍA ADANERO, Dña. Marta VARELA PAZOS, Manuel COBO VEGA, Héctor PALENCIA RUBIO, Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Javier MERINO MARTÍNEZ, Carmen NAVARRO LACOBBA y Javier NORIEGA GÓMEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Durante una intervención pública realizada el pasado 7 de septiembre, el presidente del Gobierno afirmó que “vamos a avanzar con determinación en esa agenda. Con o sin apoyo de la oposición, con o sin concurso de un poder legislativo que necesariamente tiene que ser más constructivo y menos restrictivo”.

La Constitución, en su Título III, afirma que: “Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos y controlan la acción del Gobierno”.
¿Cómo se propone el Ejecutivo afirmar su acción de Gobierno sin contar con el Parlamento?

Madrid, 18 de septiembre de 2024

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Mantenered*
LA SECRETARIA GENERAL